



Expediente 25126-2-24-0236

ACTO ADMINISTRATIVO 25 126 - 2 - 25 - 0054 de 17 FEB 2025

*Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento para el predio ubicado en DG 5 3 43 45 E, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ  
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicación 25126-2-24-0236 de 18 de noviembre de 2024, la señora ANA JULIA GUALTEROS RUBIANO identificada con c.c. No. 21.102.376 de Villapinzon, presentó ante esta curadora urbana solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento para el predio ubicado DG 5 3 43 45 E, identificado con folio de matrícula No. 176-114291 y código catastral No. 251260100000000580002000000000.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

Que mediante escrito radicado el día 12 de febrero de 2025, y a través del apoderado, los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-24-0236 de 18 de noviembre de 2024, correspondiente a la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento para el predio ubicado en la DG 5 3 43 45 E, identificado con folio de matrícula No. 176-114291 y código catastral No. 251260100000000580002000000000, presentada por la señora ANA JULIA GUALTEROS RUBIANO identificada con c.c. No. 21.102.376 de Villapinzon.



Expediente 25126-2-24-0236

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-25-0054 de 17 FEB 2025

**C2**  
CURADURÍA N°2  
Arq. ANDREA PARRA ROJAS

*Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento para el predio ubicado en DG 5 3 43 45 E, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*


**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-24-0236 de 18 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar la documentación correspondiente a la radicación No. 25126-2-24-0236 de 18 de noviembre de 2024 o para solicitar su traslado, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta Curadora Urbana, de conformidad con el párrafo único del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Dado en Cajicá (Cundinamarca) a los,

17 FEB 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**  
**CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ**



Proyectó: Jhon Sebastián Martínez Zarate